



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3175

04 ABR. 2017

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3413-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1091-1, denominado: ESTERILIZADOR POR VAPOR DE AGUA, marca CECAR.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1091-1, correspondiente al producto médico denominado: ESTERILIZADOR POR VAPOR DE AGUA, marca CECAR, propiedad de la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 6359 de fecha 19 de octubre de 2010, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

JP

1



DISPOSICIÓN N° **3175**

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1091-1.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3413-15-7

DISPOSICIÓN N°

eat

3175

10

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°..... a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en RPPTM N° PM-1091-1 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: ESTERILIZADOR POR VAPOR DE AGUA.

Marca: CECAR.

Clase de Riesgo: Clase II.

Disposición Autorizante N° 6359/10

Tramitado por expediente N° 1-47-10094/09-3

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	19 de octubre de 2015	19 de octubre de 2020

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1091-1, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días..... **04 ABR. 2017**

Expediente N° 1-47-3110-3413-15-7

DISPOSICIÓN N°

3175

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

10